



Creemos en el Estado Civil y nos sujetamos a sus leyes, Creemos en el bautismo por inmersión como inicio Público de la fe cristiana, Creemos en el regreso de Jesucristo y un Juicio Final. Órganos de administración, atribuciones y el número de miembros que la componen: Asamblea General. Es la reunión de todos los miembros de la entidad, máxima autoridad, sus acuerdos obligan a miembros presentes y ausentes, su sesión ordinaria será una vez al año, esta debe elegir al directorio y la comisión revisora de cuentas, pronunciarse sobre todos los asuntos que le someta el directorio. Directorio de cuatro personas y duración de 4 años. Deberes y atribuciones: dirigir la entidad y

administrar sus bienes; citar a la Asamblea General Ordinaria; Someter a la aprobación de la Asamblea General los Reglamentos, y aquellos asuntos o negocios; Acordar la enajenación y el gravamen a cualquier título de bienes raíces, cumplir Acuerdos de Asambleas Generales; otorgar poderes especiales, aun a personas ajenas a la entidad, sin perjuicio de la representación legal y estatutaria del Presidente. Comisión revisora de cuentas: de dos personas, sus funciones serán: Informar la marcha de la Tesorería y el estado de las finanzas y dar cuenta de cualquiera irregularidad que notaren. Santiago, 23 enero 2012.

Ministerio de Energía

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

SOLICITA PERMISO PARA EFECTUAR EXTENSIONES PROVISORIAS DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN

Copiapó, 26 de octubre de 2011.

Al señor
Director Regional
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Arnoldo Orellana Hidalgo
Presente

Claudio Jacques Vergara, chileno, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad 10.857.895-5, domiciliado en Copiapó, Av. Circunvalación N° 51, en representación de la Empresa Eléctrica Atacama S.A., viene en solicitar que en conformidad a lo establecido en el artículo 29 del DFL N° 4, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, disponga otorgar a su representada, permiso para efectuar extensiones provisorias de líneas de distribución fuera de la zona de concesión en la Tercera Región de Atacama, provincia de Copiapó, comuna de Copiapó, según el plano de proyecto que a continuación se detalla:

NOMBRE DEL PROYECTO	REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	PLANO N°
Extensión Provisoria del Alimentador La Puerta	Tercera	Copiapó	Tierra Amarilla	EEA-1-2402-1

La extensión del alimentador La Puerta se realiza desde placa 4-015461 hasta placa N° 4-015461. El proyecto contempla tres etapas en su ejecución, siendo éstas:

I ETAPA	II ETAPA		III ETAPA	
	Tendido de conductores Y Pruebas		Pruebas finales y recepción de la obra	
Estacado y Montaje de estructuras				

Actividades	Meses							
	ene-12	feb-12	mar-12	abr-12	may-12	jun-12	jul-12	ago-12
Estacado y montaje de estructuras								
Tendido de conductores Y Pruebas								
Pruebas finales y recepción de la obra								

En su recorrido, las instalaciones de este proyecto sólo ocuparán bienes nacionales de uso público. La Concesión de origen que habilita el presente permiso fue otorgada el 4 de noviembre de 1983 bajo el decreto N° 248, "Línea Los Loros - tranque Lautaro." No se produce superposición con líneas eléctricas de otras empresas. Se acompañan en duplicado plano eléctrico, presupuesto y memoria explicativa. Este permiso se requiere por el plazo de un año y tendrá el carácter de provisorio, a objeto de solicitar en el intertanto la respectiva concesión de servicio público. En el sentido de que se indica que la publicación se realiza conforme lo establecido en el DFL N°4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos. Saluda atentamente a Ud., Empresa Eléctrica Atacama S.A., Claudio Jacques Vergara, Gerente Zonal.

Publicaciones Judiciales

Juicios de Quiebras

NOTIFICACIÓN

1° Juzgado Civil de San Miguel en la causa caratulada "Distribuidora Cummins Chile con Trans Araucarias", en los autos de quiebra de "Trans Araucarias S.A.", Rol C-19936-2010, ícuaderno principal, Sindico a fs. 3836 solicita habilitación de feriado judicial y notificación por aviso, Resolución del 20 y 24 de enero 2012. Proveyendo a fs. 3836, como se pide, habilítase feriado, para los efectos de presentar reparto de fondos, proveer, notificar por aviso y ejecutar reparto de fondos, en caso de no oposición. Notifíquese por aviso.- Secretario.

NOTIFICACIÓN

2° Juzgado Civil San Miguel. Quiebra "Industria de Frío y Gas S.A." Rol C-2564-1998. Por resolución 20 enero 2012. Se resolvió, a lo principal: téngase por acompañada acta de Junta de Acreedores, con citación; al otrosí: téngase por ratificados y por aprobados los acuerdos que se dan cuenta en el documento acompañado. Notifíquense por avisos. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Décimo Sexto Juzgado Civil de Santiago, Quiebra Kemifar S.A., Rol C-21194-2010. Con fecha 13/01/2012 Síndico Rectifica Nómina de Créditos Reconocidos: Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A., solicita beneficio art. 29 ley 18.591 por \$2.798.497.-, Fs. 179. Con fecha 18/01/2012, resolución: Proveyendo a fs. 2795: Téngase por rectificadas la nómina de créditos reconocidos. Notifíquese por aviso. Secretario.

NOTIFICACIÓN

Causa rol 3507-2008, Primer Juzgado Civil Puerto Montt, "Quiebra Sacho", resolución de 12/01/12, tuvo por verificado extraordinariamente crédito por la suma de \$18.621.345. Preferencia Art. 114 Libro IV, Código de Comercio. El Secretario.

NOTIFICACIÓN

Quiebra Sociedad de Transportes Ruta 121 Ltda.: Segundo Juzgado de Letras de Antofagasta, rol N° 3007-2011, resolución de fecha 13 de enero de 2012, se declaró cerrado el procedimiento ordinario de verificación y se tuvo por presentada Nómina de Créditos Verificados Ordinariamente, como sigue: Créditos Valistas: Contrato de Promesa de Compraventa de Bienes, más los intereses y reajustes correspondientes, Transportes Tricely S.A. por \$22.255.290.-, paga-